

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD**

CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ

***País:* Ecuador**

***Nombre del Proyecto:* PROYECTO BID-L1231-CNELMAN-3CV-ST-FI-001 – PROGRAMA
DE RENOVACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO**

***Número del préstamo:* 4600/OC-EC (BID VI)**

***Título de los servicios de consultoría:* FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA REFORZAMIENTO DE
S/E JIPIJAPA 69/13,8 KV**

***Fecha de presentación:* 04 de enero de 2023**

***Método de Selección:* CONSULTORES INDIVIDUALES**

***Número de Proceso:* BID-L1231-CNELMAN-3CV-ST-FI-001**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)



ANTECEDENTES.-

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, tiene a su cargo la distribución y comercialización de energía eléctrica en gran parte del país y contribuye al desarrollo económico, productivo, turístico y social dentro de su área de concesión mediante la ejecución de los planes anuales de inversión y de mantenimiento de su sistema eléctrico.

El Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 4600/OC-EC (BID V) cuyo objetivo es el "Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico"; su ejecución se encuentra a cargo de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL-EP, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar la obra de Construcción de Líneas de Subtransmisión a través del proceso BID-L1231-CNELMAN-LPN-ST-OB-001.

Dentro del PAC 2022 de CNEL EP se tiene prevista contratación del proceso BID-L1231-CNELMAN-3CV-ST-FI-001 en el tercer cuatrimestre del año 2022 por medio del "Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico", mismo que será financiado por medio de Préstamo: 4600/OC-EC - BID V, pero como no se alcanzó a calificar en el 2022 se procede a realizarlo en el primer cuatrimestre del 2023.

CNEL EP comprometida con aumentar la calidad y confiabilidad de servicio de energía eléctrica, cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de varios proyectos de mejora en subtransmisión, los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas, normas y reglamentos asociados a la ejecución de proyectos eléctricos, siendo requerido lograr calidad en trabajos cumpliendo el alcance, cronograma y costo establecidos.

En concordancia a las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo No. 2350-15 sobre contratación de consultores, para el efecto del presente proceso se utilizará el método de Comparaciones de tres (3) de hojas de vida.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.-

Realizar la fiscalización y control de las actividades asociadas con la ejecución del proceso **BID-L1231-CNELMAN-LPN-ST-OB-001**, cuyo objeto es el **REFORZAMIENTO DE S/E JIPIJAPA 69/13,8 kV**, para garantizar que el proyecto se ejecute cumpliendo los requisitos específicos en cuanto a: control de calidad, avance físico y el avance financiero. Los Fiscalizadores, se asegurarán de que la obra se ejecute de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, establecidas en el contrato, y se construyan las obras a satisfacción de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, que tienen su área de influencia en la cobertura del servicio eléctrico, donde se ejecuta el proyecto eléctrico.

OBRA A FISCALIZAR.-

Nro.	PROYECTO	PROVINCIA	CANTÓN
1	BID-L1231-CNELMAN-LPN-ST-OB-001 "REFORZAMIENTO DE S/E JIPIJAPA 69/13,8 kV"	Manabí	Jipijapa

PRESUPUESTO REFERENCIAL Y PLAZO:

El presupuesto referencial es de \$ 40.131,67 (CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 67/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN IVA y el plazo estimado para la ejecución del contrato de consultoría es de 270 días calendarios, contado a partir de la notificación de inicio del administrador de contrato, mismo que se dará con la misma fecha de inicio de la obra BID-L1231-CNELMAN-LPN-ST-OB-001 "REFORZAMIENTO DE S/E JIPIJAPA 69/13,8 kV".

Cuadro 1. Identificación

Nombre del Organismo Ejecutor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Número del Préstamo/Crédito	4600/OC-EC
Fecha de entrega en vigor	03 de julio 2019
Fecha de cierre	03 de julio 2024
Nombre del proyecto	Proyecto EC-L1231 – "Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico";
Comprador (o Contratante):	Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP – Unidad de Negocio Manabí.
Dirección.	Calle 7 s/n y Av. Malecón, Edificio CNEL EP, Manta, Ecuador.
Número de identificación del Contrato	4600/OC-EC
Descripción del Contrato	MAN FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA REFORZAMIENTO DE S/E JIPIJAPA 69/13,8 KV GD
Presupuesto Referencial	\$ 40.131,67 (Cuarenta mil ciento treinta y uno con 67/100 dólares americanos) sin IVA
Método de adquisición	Consultoría Individual
Nombre del organismo	CNEL EP – Unidad De Negocio Manabí

Cuadro 2. Proceso de licitación

Fecha de Invitación a los licitantes	13 de diciembre de 2022
Documento de licitación	Invitación a participar a consultoría individual código signado BID-L1231-CNELMAN-3CV-ST-FI-001

Cuadro 3. Presentación y apertura de la Propuestas

Plazo para la presentación de la Propuesta.	16 de diciembre de 2022 / 11H00
Apertura de la Propuesta	16 de diciembre de 2022 / 11H30
Acta de la apertura de la Propuesta	16 de diciembre de 2022 / 11H30
Número de las Propuestas presentadas	3 (Tres) ofertas presentadas
Periodo de validez de la Propuesta	90 días

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la política de adquisiciones del BID:

La evaluación de la Propuesta deberá ser realizada por un Comité Técnico integrado por tres o más especialistas en el sector. Este Comité será el encargado de realizar la evaluación, completar y suscribir el informe.

Parámetros de evaluación.-

- **Elegibilidad:** La nacionalidad de los consultores que sean originarios de países miembros del BID.
- **Conflicto de Interés:** No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del Prestatario de acuerdo con el 1.9 de la Política de adquisiciones.
- **Prácticas Prohibidas:** No haber sido sancionado por el BID por Prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política de adquisiciones numeral 1.21 y el cual se verificará en www.iadb.org/integrity (Se muestra a continuación capturas de pantallas de las consultas realizadas).

➤ **Oferente:** ING. YANDER ENRIQUE VERA ZAMBRANO

BID Empresas y personas sancionadas

ALMACEN DEL BID PROYECTOS TARIFAS SECTORES CONOCIMIENTO NOTICIAS SUSCRIBIRSE

SECTOR FINANCIEROS FINANCIEROS

Empresas y personas sancionadas

Las empresas y personas sancionadas a continuación son aquellas que han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del BID por haberse involucrado en actividades que violan las políticas de adquisiciones del BID. Estas sanciones se aplican a las empresas y personas que han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del BID por haberse involucrado en actividades que violan las políticas de adquisiciones del BID. Estas sanciones se aplican a las empresas y personas que han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del BID por haberse involucrado en actividades que violan las políticas de adquisiciones del BID.

El Comité de Sanciones del BID tiene la facultad de imponer sanciones a las empresas y personas que han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del BID por haberse involucrado en actividades que violan las políticas de adquisiciones del BID. Estas sanciones se aplican a las empresas y personas que han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del BID por haberse involucrado en actividades que violan las políticas de adquisiciones del BID.

Las sanciones se aplican a las empresas y personas que han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del BID por haberse involucrado en actividades que violan las políticas de adquisiciones del BID. Estas sanciones se aplican a las empresas y personas que han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del BID por haberse involucrado en actividades que violan las políticas de adquisiciones del BID.

Búsqueda: YANDER ENRIQUE VERA ZAMBRANO **País:** Ecuador **Fecha:** 15/12/2022

Resultado: YANDER ENRIQUE VERA ZAMBRANO, Ecuador, 15/12/2022, Sancionado

Tabla:

Nombre	País	Fecha	Estado
YANDER ENRIQUE VERA ZAMBRANO	Ecuador	15/12/2022	Sancionado

➤ Oferente: ING. XAVIER JESÚS VÉLIZ VÉLEZ

Empresas y personas sancionadas

Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, o ilegales, o que se les ha encontrado en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se llegó a estas conclusiones por medio de un proceso administrativo en el cual las empresas y/o personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere apropiadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras, sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos, y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site marks part when you use Chrome browser. To report any issue, please contact info@bid.org or call 1-800-451-2424.

Buscar: **XAVIER JESÚS VÉLIZ VÉLEZ** Seleccionar entidad: **Ecuador** Desde: **01/01/2010** Hasta: **31/12/2010** Seleccionar práctica: **Práctica 1**

Buscar **Limpiar**

Empresas y personas sancionadas

Nombre	País	Desde	Hasta	Práctica
XAVIER JESÚS VÉLIZ VÉLEZ	Ecuador	01/01/2010	31/12/2010	Práctica 1

➤ Oferente: ING. JUAN CARLOS SANTOS MOREIRA

Empresas y personas sancionadas

Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, o ilegales, o que se les ha encontrado en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se llegó a estas conclusiones por medio de un proceso administrativo en el cual las empresas y/o personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere apropiadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras, sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos, y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site marks part when you use Chrome browser. To report any issue, please contact info@bid.org or call 1-800-451-2424.

Buscar: **JUAN CARLOS SANTOS MOREIRA** Seleccionar entidad: **Ecuador** Desde: **01/01/2010** Hasta: **31/12/2010** Seleccionar práctica: **Práctica 1**

Buscar **Limpiar**

Empresas y personas sancionadas

Nombre	País	Desde	Hasta	Práctica
JUAN CARLOS SANTOS MOREIRA	Ecuador	01/01/2010	31/12/2010	Práctica 1

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerados los siguientes parámetros:

Descripción	Puntaje
Experiencia General del Consultor	30 puntos
Experiencia Específica del Consultor	60 puntos
Cursos realizados dentro y fuera del País	10 puntos
Total	100 puntos

El Consultor que obtenga en su evaluación un puntaje menor a setenta (70) puntos su propuesta no será considerada para la adjudicación.

PRIMERA ETAPA:
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a los TDR se procede a realizar la precalificación de las Propuestas:

N°	OFERENTES:	Precio de la Consultoría sin IVA (US\$)
1	ING. YANDER ENRIQUE VERA ZAMBRANO	\$ 40.131,67 + IVA
2	ING. XAVIER JESÚS VÉLIZ VÉLEZ	\$ 40.131,67 + IVA
3	ING. JUAN CARLOS SANTOS MOREIRA	\$ 40.131,67 + IVA

SEGUNDA ETAPA:
ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS ("Cumple o No Cumple")

A continuación, se presenta el cuadro resumen del cumplimiento de los requerimientos mínimos bajo la metodología "cumple" o "no cumple":

Licitante	Título de Ingeniero	Elegibilidad	Conflicto de Interés	Prácticas Prohibidas
ING. YANDER ENRIQUE VERA ZAMBRANO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING. XAVIER JESÚS VÉLIZ VÉLEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING. JUAN CARLOS SANTOS MOREIRA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

TERCERA ETAPA:
EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Descripción	Puntaje Asignado		
	ING. YANDER ENRIQUE VERA ZAMBRANO	ING. XAVIER JESÚS VÉLIZ VÉLEZ	ING. JUAN CARLOS SANTOS MOREIRA
Experiencia General del Consultor (30 puntos)	30	30	20
Experiencia Específica del Consultor (60 puntos)	60	40	40
Cursos realizados dentro y fuera del País (10 puntos)	8	4	10
Total	98	74	78

CUARTA ETAPA

(Recomendación de Adjudicación de acuerdo a los parámetros de calificación)

Licitante propuesto para la adjudicación	ING. YANDER ENRIQUE VERA ZAMBRANO
RUC	1308322021
Dirección.	Portoviejo, Calle/N° Principal Avenida del Ejército Cdla. Las Orquídeas Mz Q Villa 9.
País(es) principal(es) de origen de los bienes o materiales.	ECUADOR
Plazo de Ejecución.	270 días calendario
Adjudicación propuesta.	\$ 40.131,67 + IVA

Firma del funcionario responsable:



Ing. Jorge Elias Solórzano Fernández
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ing. Francis Morales Carrillo
DELEGADO TÉCNICO



Ing. Oscar Vergara Delgado
DELEGADO TÉCNICO

